

SANTA CRUZ, Agosto 10 del 2021.



VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Memorandum N° 584 de fecha 19.07.21, de la Jefa Departamento Servicios Comunitarios(s) a la Directora de Administración y Finanzas(s).
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1235 del 20.07.2021, del Departamento de Finanzas.

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz requiere realizar la adquisición de materiales de construcción, para familias afectadas por incendio en la comuna.
2. El Proyecto se financiara con Cuenta Presupuestaria, Número 215.24.01.007.001.026, "Insumos de emergencia", asignación a Asistencia Social a Personas Naturales.-

DECRETO

EXENTO 2139.-

1. **LLÁMESE** a Propuesta Pública denominada: "**MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA FAMILIAS SINIESTRADAS**", y **APRUÉBESE** las Bases Administrativas, Requerimientos Técnicos, Itinerario, Formato y Anexos que se encuentran en documentos adjuntos y que forman parte integrante del presente Decreto.
2. La Comisión de Apertura y Evaluación de la Propuesta estará integrada por el Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe, el Administrador Municipal, la Directora de Administración y Finanzas (s), la Directora del Departamento Desarrollo Comunitario(s), y el Secretario Comunal de Planificación o sus Subrogantes respectivos.
- 3.- El Inspector Técnico de la Propuesta será la Encargada del Departamento de Servicio Comunitario(s).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE(S).



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



ALVARO A. RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal